

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO MARIO ANTONIO BARQUERO BALTODANO EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA DELHI)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 189-2019, aprobado el 11 de diciembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 17 de diciembre de 2019

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Mario Antonio Barquero Baltodano**, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de la India, con sede en la Ciudad de Nueva Delhi.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de diciembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.